

En este estado entraron los señores Pedro Ramon
Melozar, Juan Martin Lucas de Juan, y Jofe Flores,
y Pedro Martin

Y por el Sr. Regente Fernando de Leon lea el ref.º Pedimento
yauto como demas, actuado hasta aqui.

Y habiendose anualmente por el Sr. manifestaron
los Excmos. Señores, conformarse con lo que se acuerda
do por la villa: Acosepzion del Sr. D. Felix Torresi
Ua quien dho. fue en Sevilla de lo contrario en un
ocho y providencia al Sr. D.º nota la falta de Cum

plimiento a ella por deverse haver tratado la materia
sin que en ella se hiciera voto ni voto, ni el Sr. D. Alonso Sal
hazora, ni se haia experimentado, que la extension al cau
redo de la villa haia sido por el Sr. D. Antonio Oubane,

cuengua de Juan de Leon se haia accedido por lo demas
Caballeros Capitulares, y en un acto al tiempo y modura,
sicno se examinara el que se le causa al que propone el que
para continuar las elecciones, y que se suspendiera el ex
pacho y otra cosa de lo Sr. D.º de la tenencia del Sr. D. Juan
Anonio de Robles: cita in voce el Capitulo siguiente

Al Inmencion de veinte y cinco dias al año pasado de
seventay seis, y orden de acudir a una y no de octubre
de la Señoría de; pues en un juron, y elaribus, de lo Cavor

Con que especifican. Comprender, y notan en un
tribuna en Compreheni ben de lo que se le quicra atribuir, por
lo que se protesta, y aterra la nulidad del acto, y en un dho